

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35216** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 614/2016, con NIG 1808742M20160000706 por auto de fecha 10 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso al deudor ROMANY REAL INVERSIONES, S.L., con CIF B-18714741, con domicilio en paseo del Colorado, n.º 63, bloque 1.º, planta 3.ª, letra A, de Torremolinos, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Se suspende el ejercicio por el deudor ROMANY REAL INVERSIONES, S.L., de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los Administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Doña Mercedes Carretero Fernández, con DNI 24183248J, con domicilio en Avda. de la Constitución, n.º 32, 2.º E, 18012 Granada, y dirección de correo Electrónico: iromanyenconcurso@carretero.ws

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 12 de mayo de 2017.- Ldo de la Administración de Justicia.

ID: A170036114-1